Nota DC-DNCP Nº 166/2018.

San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2018.-

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Nº 2.051/2003 y las Reglamentaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica el atraso incurrido por la Institución en el envío de las documentaciones correspondientes a la **ADENDA Nº 2** al Contrato Nº 45 para las "Construcción de Edificios en Casa Matriz y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales" - **LOTE Nº 2: Construcción de Aulas - Filial San Pedro del Ycuamandyyú** entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa **MANCUSO & CÍA. S.R.L.**, teniendo en cuenta que no se disponía de la totalidad de recursos presupuestarios para el efecto, razón por la cual se tuvo que solicitar una reprogramación presupuestaria que fue aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 3111/2018 (se adjunta copia), motivo por el cual se postergó el envío de la respectiva Adenda para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2018

DGA y F N° 1927/2018

Señor
Lic. **MIGUEL AREVALOS,** Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias
San Lorenzo

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que ha sido aprobada la solicitud realizada al Ministerio de Hacienda de Reprogramación del Presupuesto de Ingresos, bajo el expediente con **SIME N° 98.471/2018**. Adjunto a la presente, se remite la copia del expediente para su archivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. Msc. **JOSE A. CORONEL RUIZ DIAZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas UNA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — EXP.: 11667. — 12.12.2018. — HORA: 8:27. — U N A
RECIBIDO: Delfina

A Dpto. de Presupuesto

Lic. Miguel Angel Arévalos A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

JACR/MU/mb
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

16

COPIA

San Lorenzo 28 de noviembre de 2018

UNA./1851../2018

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia Institucional de Crédito Presupuestario con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por el monto de ₲ 74.000.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones) y con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) por el monto de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) totalizando el monto de ₲ 134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, se adjunta la disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria, con Reserva Presupuestaria número **3751**, conforme al Decreto número 8452/2018, que reglamenta la Ley número 6026/18 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

A Su Excelencia
Don **BENIGNO LOPEZ BENITEZ**, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
29 -11- 2018
MESA DE ENTRADA D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 98.471 / 18

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°.....3111...../2018
28 NOV 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO NÚMERO 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota F.C.A. N° 802/2018 presentada por el ING. AGR. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, con Mesa de Entradas del Rectorado N° 47.086 del 15 de noviembre de 2018, en la cual solicita la Reprogramación del Presupuesto de Gastos con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales y con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) a fin de contar con créditos presupuestario en los objetos del gasto 230, 520 y 841 a fin de cumplir con los objetivos de la Institución;

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la citada Institución, y;

Que la Ley Nº 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, **CON EXCEPCIÓN DEL GRUPO 100,** los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....";

Que el Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 1º, expresa: "Reglamentase la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...";

Asimismo, el Artículo 69, inciso c) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6026/2018...";

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3111/2018
28 NOV 2018

Que la modificación presupuestaria permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de generar los recursos con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales y con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) con el objeto de solventar obligaciones para el pago de Viáticos y Movilidad a Docentes y Funcionarios Administrativos para el cumplimiento de objetivos misionales fuera del lugar habitual de trabajo en el marco de la realización de comisionamientos institucionales y el desarrollo de Proyectos de investigación financiados por el CONACYT y Becas para la participación de Docentes y Funcionarios administrativos en Cursos de Capacitación en Congresos, Seminarios y Conferencias, y para la realización de trabajos adicionales de la obra lote N° 2 Construcción de Aulas – Filial San Pedro del Ycuamandiyú;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Facultad de Ciencias Agrarias con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, por el monto de Guaraníes setenta y cuatro millones (G. 74.000.000) y con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) por el monto de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) totalizando el monto de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones (G. 134.000.000) conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG02

ANEXO RESOLUCION '*'

Página: 1
Fecha: 21/11/2018
Hora: 08:12:19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

28-01-2-002-09-00

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 9 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Unidad Resp.: 21 FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	332.635.590	0	332.635.590	0	60.000.000	392.635.590
230	30	063	99	PASAJES Y VIATICOS	256.303.188	204.306.103	460.609.291	0	60.000.000	520.609.291
350	30	063	99	P.E INST.QUIM.Y MED.	15.467.000	172.209.000	187.676.000	60.000.000	0	127.676.000
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONS	223.000.000	- 80.000.000	143.000.000	60.000.000	0	83.000.000
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	0	98.291.000	98.291.000	0	2.000.000	100.291.000
590	30	001	99	OTROS GAST.INVERS.	50.000.000	0	50.000.000	2.000.000	0	48.000.000
841	30	001	99	BECAS	100.000.000	0	100.000.000	0	12.000.000	112.000.000
842	30	001	99	AP.ENT.EDUC. INST.	108.000.000	- 24.000.000	84.000.000	12.000.000	0	72.000.000
				Total:	**1.085.405.778**	**370.806.103**	**1.456.211.881**	**134.000.000**	**134.000.000**	**1.456.211.881**
				Totales:	**1.085.405.778**	**370.806.103**	**1.456.211.881**	**134.000.000**	**134.000.000**	**1.456.211.881**

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Ing. Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio